



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

2240

Despido/ceses en general 337/2012

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000337 /2012 seguido a instancia de D^{ña}. MARIA ELENA GARCIA PRUNERA contra la entidad mercantil KENON MANACOR SA sobre **despido** se ha dictado por S.S^a **SENTENCIA** de fecha **22/01/2013**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Estimando como estimo la demanda formulada por MARIA ELENA GARCIA PRUNERA contra la empresa KENON MANACOR SA debo declarar y declaro el despido improcedente del/de los trabajador/es, así como la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta sentencia, condenando a la empresa a que abone al/a los trabajador/es la cantidad de 50.484 euros por indemnización, y 20.731,26 € en concepto de salarios de tramitación.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil KENON MANACOR SA en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a jueves, 31 de enero de 2013.

